



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/ldg

Con fecha tres de julio, se ha dictado por el Alcalde decreto n.º 2015001484, por el que se delega la representación municipal en el Consejo Comarcal del Servicio Publico de Empleo Estatal, que se hace público para general conocimiento:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y Disposición Adicional 4.ª del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), y demás disposiciones concordantes; **RESUELVO**

PRIMERO: Delegar la representación del Ayuntamiento en el Consejo Comarcal del Servicio Publico de Empleo Estatal, en la Cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por la Secretaría General testimonio de la misma, y de dar conocimiento de ella al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

Publíquese: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar.

Código Seguro De Verificación:	9dtidaouuLislBVilA3L0A==	Fecha	14/07/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9dtidaouuLislBVilA3L0A==	Página	1/1

